

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.138.—Don José María Arauz de Robles Extremera y su esposa, doña Mercedes López Ramiro, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de noviembre de 1969, sobre anulación de subvenciones para el cultivo de maíz y de sorgo.

Pleito número 15.793.—«Combustibles de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1969, sobre acta de infracción número 1077/1968 y sanción de 3.000 pesetas.

Pleito número 15.650.—«Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1969, sobre clasificación profesional del Maestro de Taller don Ismael Palacios Argüelles.

Pleito número 15.994.—«Productos Frumstost, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de noviembre de 1968, sobre concesión del registro de la marca número 512.827.

Pleito número 16.269.—Don Juan Carmona Vázquez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de noviembre de 1969, sobre ocupación de una superficie de 6.8840 hectáreas en la zona regable del Guadarranque, término de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.723-F.

Pleito número 15.365.—«Klebeteknick Gesellschaft M. B. H.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de junio de 1968, sobre denegación del registro de la marca internacional número 298.971, «CMC».

Pleito número 15.997.—«Goldwell Gesellschaft M. B. H.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de septiembre de 1968, sobre denegación del registro de la marca internacional número 303.484.

Pleito número 16.130.—«Finanzas, Créditos y Ventas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de noviembre de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 514.968.

Pleito número 16.238.—Doña Pilar Valdés López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de mayo de 1969, sobre sanción multa de diez mil pesetas por infringir la Orden de 7 de abril de 1964.

Pleito número 16.210.—«Sociedad Felguerrina de Montajes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de noviembre de 1969, sobre aprobación del Convenio Colectivo para las industrias siderúrgicas de menos de cien trabajadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los

derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.724-E.

Pleito número 16.153.—«The Singer Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de enero de 1969, sobre denegación del registro de la marca número 489.003.

Pleito número 13.627.—Don José Casado Mas, Director Gerente de «Fagesto, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de marzo de 1969, sobre clasificación profesional.

Pleito número 16.325.—Ayuntamiento de Baquío contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 2 de octubre de 1969, sobre denegación aprobar definitivamente los planes especiales de ordenación urbana de los polígonos de Virgilanda y de La Playa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.725-E.

Pleito número 15.841.—«Galepharma Ibérica, S. A.», antes «Laboratorios Bago, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de noviembre de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 512.774.

Pleito número 15.888.—«Cervezas de Santander, S. A.», contra resolución del Ministerio de Trabajo en 21 de octubre de 1969, sobre clasificación profesional del productor don Manuel Rodríguez Alcedo.

Pleito número 15.782.—Don Francisco Carmona Víctor y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1969, sobre clasificación profesional de los recurrentes al servicio de la RENFE.

Pleito número 16.332.—«Federico Bonet, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de octubre de 1969, sobre sanción de 30.000 pesetas y obligación de ejecutar determinadas obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.726-E.

Pleito número 15.287.—«Compañía Mercantil Italian Societe Rhodiatoce, S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de enero de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional número 309.147.

Pleito número 15.770.—«Compañía Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de diciembre de 1969, sobre infracción artículo cuarto de la Ley de 1 de julio de 1931 y sanción de 6.500 pesetas.

Pleito número 16.089.—Don José Monje Sala y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de

diciembre de 1968, sobre denegación del plan parcial de ordenación urbana «San Feliu de Domeny».

Pleito número 15.163.—Don Hipólito Pérez Romero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1968, sobre concesión del modelo de utilidad número 133.727.

Pleito número 15.297.—«Faberge Incorporated» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1969, sobre concesión del modelo industrial número 56.078.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.727-E.

Pleito número 15.809.—Don Enrique Usus Barbal y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de octubre de 1969, sobre modificación sustancial de varios artículos de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del monte Espot.

Pleito número 16.120.—«Sandoz, A. G.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1968, sobre concesión del registro de la marca número 529.695.

Pleito número 15.595.—Doña Eulalia Delgado Méndez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1969, sobre denegación para instalar una oficina de farmacia en el polígono de Can Serra.

Pleito número 15.254.—«Neumáticos General, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de diciembre de 1969, sobre concesión de licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un almacén de neumáticos en esta capital.

Pleito número 16.348.—Don Federico Nogué Estrada contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1968, sobre concesión del registro del rótulo de establecimiento número 81.512.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.728-E.

Pleito número 14.843.—«Amp Incorporated» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de julio de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 465.439.

Pleito número 16.016.—«Brito Villarias, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de noviembre de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 526.498.

Pleito número 15.797.—«Rocalla, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1968, sobre concesión del registro de la marca número 392.486.

Pleito número 16.062.—«Autocesorios Harry Walker, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de

diciembre de 1968 sobre concesión del rólulo de establecimiento número 82.782.

Pleito número 14.971.—Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 31 de mayo de 1968, sobre aprobación definitiva del proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono Gornal, II (reformado), de Hospitalet de Llobregat.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.729-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Fornies Aznar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre cómputo de antigüedad en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 16.291 y el 83 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1970.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de mayo de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes y año, pleito al que ha correspondido el número general 15.646 y el 416 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1970.

Madrid, 12 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.738-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Rodríguez Roselló y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de fecha 2 de

diciembre de 1969 y 23 de octubre de 1969, por las que se denegó a los recurrentes el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados con carácter interino o provisional en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, y contra las desestimaciones presuntas, por silencio, de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 16.259 y el 75 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1970.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.739-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Vadillo Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, de la petición del hoy recurrente, y contra el recurso de alzada sobre reconocimiento y pago de haberes, como Veterinario al servicio de la Sanidad Local, pleito al que ha correspondido el número general 16.189 y el 66 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1970.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Cañada Arpeitia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de septiembre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la base de aplicación de la actualización correspondiente a la pensión del recurrente en su condición de Comandante de Artillería, en situación de retirado forzoso, pleito al que ha correspondido el número general 15.391 y el 376 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.737-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Consuelo González Chamorro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Seguridad, del recurso de reposición formulada contra Resolución de fecha 17 de diciembre de 1969 de la propia Dirección, sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Auxiliar de dicha Dirección, pleito al que ha correspondido el número general 16.387 y el 96 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.744-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Escribano Baonza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimaciones presuntas, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, del recurso de reposición formulado contra las Resoluciones de dicha Dirección de diversas fechas, sobre cómputo y reconocimiento de trienios por servicios prestados a la Administración Pública en la enseñanza oficial, pleito al que ha correspondido el número general 16.327 y el 89 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Timoteo Morán Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre cómputo y reconocimiento de trienios por servicios prestados a la Administración Pública como Catedráticos de Escuelas de Comercio, pleito al que ha correspondido el número general 16.315 y el 86 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el pleito a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Saavedra Ozores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, por entender que al recurrente deben serle computables, a efectos pasivos, los años por servicios prestados como escribiente temporero y Secretario de causas en la Ayudantía de Marina de Bayona, pleito al que ha correspondido el número general 16.104 y el 56 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Lucas Villaseñor y Gabiola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio del Ministerio de la Gobernación, del recurso de reposición formulado contra las resoluciones de fecha 19 de noviembre de 1969 y 29 de mayo de 1969, que resolvieron recurso de alzada y petición del recurrente, respectivamente, sobre jubilación forzosa por edad, pleito al que ha correspondido el número general 16.395 y el 98 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1970.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.745-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Alfonso Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de diciembre de 1969, que desestimó el recurso de alzada, formulado contra los acuerdos de fecha 5 de mayo de 1969 y 12 de junio de 1969, de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, sobre señalamiento del haber pasivo como fun-

cionaria jubilada de la Dirección General de Seguridad, pleito al que ha correspondido el número general 16.356 y el 92 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1970.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Peña Holguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio del Ministerio de la Gobernación, del recurso de reposición formulado contra las resoluciones de 18 de diciembre de 1969 y 16 de mayo de 1969, de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, sobre expediente disciplinario del recurrente como funcionario público, pleito al que ha correspondido el número general 16.416 y el 100 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1970.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.746-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Sarrate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de la Punción Pública, de la solicitud del recurrente sobre revisión de la liquidación de sueldos, trienios y pagas extraordinarias como funcionario del Cuerpo General Administrativo, Presidencia del Gobierno, pleito al que ha correspondido el número general 16.375 y el 94 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1970.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.743-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silvestre Caudevilla Lasheras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre cómputo del tiempo que el recurrente estuvo separado del servicio por depuración política, como Maestro nacional, pleito al que ha correspondido el número general 16.444 y el 103 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1970.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.736-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Eudaldo Romeu Sola; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días, y sin sujeción a tipo, el siguiente:

«Un camión marca Avia de dos toneladas y media de carga, matrícula B-410788, de cuatro cilindros de 17 HP., número de motor 4-192-10813, número de bastidor 25236, con permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona en 30 de marzo de 1965, segunda categoría A, cuyo camión va equipado con un grupo frigorífico «Tainer Fanger Frigor» italiano, y carrocería especial para estos fines.»

Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Fradera, 1 y 3, de esta ciudad), se ha señalado el día veintinueve de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los señores licitadores:

Que los relacionados bienes salen a subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión estarán de manifiesto en la Secretaría; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Barcelona, veinte de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Pujadas.—1.791-E

El infrascrito Secretario

Certifico: Que el vehículo objeto de la subasta anteriormente relacionado se halla en poder y depósito de don Antonio Millet Abad, en la calle Fernando Aranda, 49, de esta ciudad. Barcelona, fecha anterior.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 241 de 1969 a instancia de «Refinerías Amaya, S. L.» contra «Industrias Amaya, S. C. I.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 10,30 horas del día 23 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta en 5.325.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno sito en el barrio de Lamiaco, de la anteiglesia de Lejona, que mide una extensión superficial de 1.126 metros 61 decímetros y 50 centímetros cuadrados y que linda: Norte, Jesús Egeo; Sur, viuda de Martín; Este, línea del ferrocarril Las Arenas-Plencia, y Oeste, el río Gobelos. Contiene esta finca, formando parte integrante de ella, un pabellón de una sola planta que mide 1.006 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno propio, donde el mismo se halla construido; inscrito al libro 24 de Lejona, folio 135, finca número 1.742, inscripción 2.ª

Dado en Bilbao a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—2.579-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Castro Rodríguez, asistida de su esposo, don Julián Gómez Zardoya, vecinos de esta capital, contra don Antonio

Pozuelo Fernández y su esposa doña Carmen Varela López, vecinos de Almodóvar del Río, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha con base en el párrafo 2.º de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo del 75 por 100 de la primera, la finca que se dirá:

«Parcela al partido de las Cuevas, término de Almodóvar del Río, de doscientos diez metros cuadrados de extensión, que linda: Al Norte, con carril que la separa del resto de la finca de que se segregó; al Sur y Este, cañada real soriana, y al Oeste, finca de doña Pilar Guerra. Sobre esta finca, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados, existe una construcción con planta baja y alta distribuida en varias dependencias y destinándose el resto a patio y hoy a cine cubierto. Es la finca número 2.400 del Registro de la Propiedad de Posadas y sirve de tipo para esta subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.»

Para el acto de esta segunda subasta se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las once, ante este Juzgado, sito en calle Góngora, 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a 187.500 pesetas y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—922-3.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 389 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Elías Illana González contra don Antonio Cerro Liebana, don Pedro Rivilla Muñoz y don Jesús Rivilla Muñoz, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez del siguiente:

Un camión marca Sava Austin con motor de gas-oil, matrícula M-738.537.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—2.547-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410 de 1969, se siguen autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Esther Sánchez Arroyo, representada por el Procurador señor Alas Pumarino, contra los herederos y herencia yacente de doña Soledad Fernández de Córdoba y Arribas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se dirá, por la cantidad pactada de trescientas cincuenta mil pesetas:

Finca objeto de subasta:

Urbana.—Piso denominado tercero derecha, situado en la misma planta tercera de la casa número dieciséis de la calle de la Cruz, de esta capital, que consta de varias habitaciones con cuarto de baño; tiene una superficie de noventa y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda, tomados sus linderos como los de la finca matriz: frente, calle de la Cruz; derecha entrando, casa número catorce de la misma calle, propiedad de doña María Luisa Gómez, y patio lateral; izquierda, el piso izquierda de esta misma planta, patio central y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y espalda, casa número siete de Espoz y Mina.

Es anejo a este piso el cuarto trastero número ocho y le corresponde un coeficiente de cinco enteros noventa y tres centésimas de otro por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid en el tomo 359 del archivo. Libro 359 de la sección primera, folio 205, finca número 8.280, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.469-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don José González Marín, nacido en Cariñena (Zaragoza) en 2 de febrero de 1898, hijo de José y de Francisca, de estado civil, casado, ignorándose el nombre de su esposa; Maestro nacional jubilado; ocurrida en Madrid, donde tenía su domicilio últimamente, Peña de la Miel, número 4, piso primero, letra B, el día 19 de agosto de 1969, dejando, al parecer, de su matrimonio un hijo, ignorándose

asimismo su nombre y domicilio; y se llama por medio de este tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia del expresado señor González Marín para que en el término de dos meses, único que se les concede, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si no se solicitare dentro del aludido término.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—1.781-E.

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado piden autos de juicio ejecutivo, número 335-1966, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del Banco de Bilbao, S. A., contra don José Luis Navarro «Oceanico», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Piso quinto o última planta, derecha, de la casa número siete de la calle Almirante, de esta capital, que tiene su entrada por la escalera común; ocupa 30,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y «w. c.» Linda; por el frente o Sur, con paso de acceso al patio de casa; derecha o Este, con piso quinto izquierda, abuhardillado; izquierda u Oeste, con vuelo de la finca número 5 de la calle Almirante, y por la espalda o Norte, con vuelo de tejado de la casa número 14 de la calle Piamonte. Tiene un hueco al patio de la casa de que forma parte y cuatro claraboyas de ventilación situadas en el tejado, correspondientes a cada habitación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al tomo 635, folio 87, inscripción primera finca 12.382.

Tasado en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado la audiencia del día 26 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz.—El Secretario.—906-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Cervera Gay, en nombre de la Entidad mercantil «Arsa, S. A.», contra don Ricardo Ortiz Sahuquillo, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Una parcela de tierra secano, plantada de olivos, en término de Torrente, partida de la Contienda, junto a la carretera de Monserrat, de una superficie de 329 metros con 82 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con calle de San Enrique; Sur, de don Ricardo Ortiz Sahuquillo; Este, calle en proyecto, hoy calle de Alicante; y Oeste, de don Natalio Ciscar, en 750.000 pesetas.

Parcela de tierra secano, plantada de olivos, en término de Torrente, partida de la Contienda, junto a la carretera de Monserrat, de una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. Lindante: Norte, de don Ricardo Ortiz Sahuquillo; Sur y Oeste, de don Natalio Ciscar; y Este, calle en proyecto, en 77.000 pesetas.

Una nave o local de negocio de una sola planta situada en término de Torrente, partida de la Contienda, junto a la carretera de Monserrat; mide una superficie de 419 metros 58 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con resto de la finca de donde se segregó el solar de la que se describe de doña María de la Paz y doña María de las Nieves Oltra Bergón; Sur, calle de San Enrique; Este, de don José Miguel Chullá; y Alfredo Martín Muñoz; y Oeste, calle en proyecto, hoy llamada calle de Alicante, en 1.450.000 pesetas.

Una parcela de tierra secano, plantada de olivos, en término de Torrente, partida de la Contienda, junto a la carretera de Monserrat, de una superficie de 732 metros cuadrados, recayente 20 metros lineales a la calle particular. Lindante: por Norte, José Miguel Chullá; Sur, parcela de que esta procede, hoy de don Ricardo Ortiz Sahuquillo; Este, José Miguel y Alfredo Martín Muñoz; y por Oeste, resto de la finca de que esta se segregó, calle particular en medio, en 600.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 14 de mayo próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca formará lote distinto y la subasta es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor del bien y lote en que se desea licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—923-3.

EDICTOS

Audiencias Provinciales

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado en el rollo de Sala número 96 de 1966 relativo a las diligencias preparatorias seguidas

con igual número en el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, por delito de lesiones contra José Luis Alonso Gómez, hoy declarado en rebeldía, la sentencia que coplada en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 348.—Audiencia Provincial.—Señores de Sección Primera.—Magistrado de lo Penal.—Don Bienvenido Cueva Suárez.—En Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vista en juicio oral y público ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, la presente causa, número 5291 del rollo y 96 de las diligencias preparatorias del año 1966, procedentes del Juzgado de Instrucción número dos de los de Madrid, seguidas por el procedimiento establecido en la Ley sobre uso y circulación de vehículos de motor de 24 de diciembre de 1962, por el delito de imprudencia cometida con vehículo de motor que causó lesiones contra José Luis Alonso Gómez, de veinticinco años de edad, hijo de Primitivo y de Asunción, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión industrial, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes penales y en situación de libertad provisional, de la que no ha estado privado por razón de esta causa, solvente, estando aseguradas las responsabilidades pecuniarias derivadas de la causa, mediante fianza constituida por la Compañía de Seguros «Cervantes, S. A.», y embargo de bienes del inculcado. Fueron partes el Ministerio Fiscal y referido inculcado, representado por el Procurador don Emilio García Fernández, y la Compañía de Seguros «Cervantes, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Palma González, no habiendo comparecido al acto del juicio el inculcado, que se encuentra en situación de rebeldía.

Primero. Resultando probado y así se declara: que sobre las cuatro y media de la tarde del día 22 de octubre de 1966 el inculcado en esta causa, José Luis Alonso Gómez, mayor de edad, penal de buena conducta y que carece de antecedentes penales, llegó a su domicilio, sito en la avenida de Peña Prieta, número 49, de esta capital, conduciendo legalmente habilitado para ello, el coche de su propiedad marca «Glas», matrícula PM-65476, y al tratar de apearse del mismo, abriendo la puerta izquierda (del lado del conductor), que daba a la calzada, sin comprobar si algún vehículo se acercaba, obstaculizó el paso de una motocicleta que por circular detrás de él en su misma dirección, se estrelló contra la puerta que abría el inculcado y que resultó era la marca «Vespa» matrícula M-538698, conducida por su propietario, Fernando Sánchez Heras, que sufrió, a consecuencia de esta colisión, fractura de tibia y peroné de la pierna derecha, lesiones de las que curó sin defecto ni deformidad a los ochocientos cincuenta y nueve días de asistencia médica, estando incapacitado durante tal tiempo para el ejercicio de sus ocupaciones habituales. Se causaron daños en la motocicleta, parcialmente tasados en setecientas pesetas. El perjudicado, Fernando Sánchez Heras, ha renunciado expresamente a toda indemnización que por esta causa pudiera corresponderle.

Fallamos: Que debo condenar y condeno al inculcado, José Luis Alonso Gómez, como autor responsable de un delito de culpa con infracción de Reglamentos cometida con vehículo de motor, del que resultaron lesiones y daños, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de un mes y un día de arresto mayor, privación del permiso de conducir por dos meses y al pago de costas, sin que proceda declarar indemnización al

guna en favor del perjudicado, habida cuenta la expresa renuncia de éste.

Se declara la solvencia del inculcado y la suficiencia de la fianza de la Compañía de Seguros, aprobándose por sus propios fundamentos los autos que, en tal sentido, el Instructor dictó y consulta en las correspondientes piezas separadas, quedando afecto al pago de las responsabilidades pecuniarias derivadas de la causa los bienes que como propiedad del inculcado fueron embargados a tal fin.

Para el cumplimiento de la condena privativa de libertad o del arresto sustitutorio, en su caso, abónese al mismo todo el tiempo que haya estado privado de la misma si no se le abonó previamente.

Por último, para la efectividad de la retirada del permiso de conducir impuesta al inculcado, póngase tal medida en conocimiento de la Jefatura Central de Tráfico a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—Bienvenido Guevara.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y llevar a efecto la notificación de la preinserta sentencia al inculcado declarado en rebeldía, por medio de la correspondiente inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, que autorizo en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Oficial de notificaciones.—(1.012).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de fecha nueve del presente mes de marzo, dictada por la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial de Madrid, en la causa número 537 de 1965, instruida por el Juzgado número 8 de la misma capital, por delitos de estafas, contra José Luis Lorite Tejero y cuatro más, se requiere por medio del presente edicto al actor don Ruperto Pérez Fernández Tenllado, para que en el término de diez días se persone con nuevo Procurador en esta causa por haber causado baja en el ejercicio de la profesión el que le representaba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término continuará el curso de la misma sin su intervención.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—El Presidente.—El Secretario.—1.684-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 392 de 1969, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, sobre lesiones por atropello de la menor Dolores Castillo Villar, contra Ingeborg Brunnberg, súbdita alemana, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El señor Juez municipal del número nueve de los de esta capital don Francisco García Rueda, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 392 de 1969, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otro, como denunciante, Juan Castillo Guerrero, de treinta y cinco años

de edad, casado, oficinista, vecino de esta capital y domiciliado en la calle del Cardenal Benlloch, número 102, portería, en nombre de su hija, Dolores Castillo Villar, de nueve años de edad, colegial y con el mismo domicilio que el anterior, y como denunciada Ingeborg Brunnberg, de treinta años de edad, soltera, vecina de Ludwigshafen y domiciliada en la calle de Pestalozzi, número 3, 1.ª, y como aseguradora del vehículo que conducía la misma la «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», representada por medio de su Apoderado en esta capital, don Lorenzo Toldrá Monzonis, de treinta y dos años de edad, casado, Abogado, domiciliado en la plaza del Patriarca, número 4, 3.ª, sobre lesiones por atropello de automóvil, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la súbdita alemana Ingeborg Brunnberg, como autora responsable de las lesiones por imprudencia simple, sufridas por la menor Dolores Castillo Villar, ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada, a la privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que por vía de responsabilidad civil indemnice al padre de la menor, Juan Castillo Guerrero, y en su nombre don Lorenzo Toldrá Monzonis, en su calidad de Apoderado de la «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», la cantidad de siete mil noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, importe de los gastos médico-farmacéuticos sufridos en el tratamiento y curación de las lesiones de la perjudicada, según consta en la factura aportada y dos mil quinientas pesetas por los perjuicios laborales sufridos por la madre de Dolores Castillo durante los días que tardó en curar, sin que proceda la indemnización que se reclama por otros conceptos, por no haber sido justificados en modo alguno y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a la condenada, Ingeborg Brunnberg, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.016).

En juicio de faltas número 54 de 1969 por lesiones y daños en accidente de circulación se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Berga a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.—El señor don Jaime Farguell Sitges, Juez comarcal sustituto de esta jurisdicción.—Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación en el que resultaron lesionados Antonio Aguilar Morales y Fernando Rosillo Figueroa, mayores de edad, el primero vecino de Jaén y éste en ignorado paradero, contra Agustín Molina Navas, vecino de Badalona y subsidiariamente contra el también vecino de dicha localidad Miguel Zayas Parlagua, propietario del vehículo A-61.903, ambos también de mayor edad, en el que intervino además como parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Molina Navas, como autor de una falta de lesiones por imprudencia simple sin infracción de Reglamentos a la pena de doscientas cincuen-

ta y cinco pesetas de multa, reprensión privada y retirada por un mes del permiso de conducir, y además, como autor de la falta de daños, a otra multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas y pago de las costas del juicio, condenándole además a la indemnización de los perjuicios que en período de ejecución de sentencia sean justificados por los lesionados Antonio Aguilar Morales y Fernando Rosillo Figueroa; a éste notifíquese la presente por edicto.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Farguell.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Rosillo Figueroa en su calidad de perjudicado, libro y firmo el presente en Berga a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal.—El Secretario.—(1.092).

Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial.

El señor Juez de Instrucción de esta localidad y su partido, en las diligencias preparatorias iniciadas en este Juzgado bajo el número 19-M/68 sobre colisión entre vehículos de motor el día 2 de marzo de 1968, a la altura del kilómetro 51.800 de la carretera Madrid-La Coruña, término de Guadarrama, ha acordado emplazar por medio de la presente cédula al acusado, José Manuel Río Caraves, de treinta y un años de edad, casado, empleado, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Panes (Oviedo), cuyo último domicilio en España fué el de Panes, para que en el plazo de tres días comparezca en las diligencias con Abogado y Procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al acusado arriba mencionado, extendiendo la presente en San Lorenzo del Escorial a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.098).

Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial.

El señor Juez de Instrucción de esta localidad y su partido, en las diligencias preparatorias iniciadas en este Juzgado bajo el número 145-M/69 sobre choque contra una columna metálica y contra un indicador de la carretera y vuelco posterior por un coche marca «Simca 1.000», M-497503, propiedad de «Autos Aduana, S. A.», y conducido por Geza Salomón, de nacionalidad austriaca, que residió accidentalmente en Madrid, calle San Juan de la Cruz, número 25 (Residencia) el día 25 de enero de 1969, a la altura del kilómetro 29 de la carretera Madrid-La Coruña, ha acordado se emplazase por medio de la presente cédula al acusado Gezo Salomón, de nacionalidad austriaca, para que en el plazo de tres días comparezca en las diligencias con Abogado y Procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, extendiendo la presente en San Lorenzo del Escorial a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.097).